

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**LAS ROZAS DE MADRID**

PERSONAL

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, se ha adoptado el Acuerdo de “Modificar el punto sexto del Acuerdo de Convocatoria para provisión, por el sistema de concurso específico, de un puesto de Personal Funcionario, de Técnico de Recursos Humanos, con código 1.A.3 de la Concejalía de Recursos Humanos, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de 2020” siguiente:

Primero.—Modificar el punto sexto del Acuerdo de Convocatoria para provisión, por el sistema de concurso específico, de un puesto de Personal Funcionario, de Técnico de Recursos Humanos, con código 1.A.3 de la Concejalía de Recursos Humanos, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de 2020, con las rectificaciones que a continuación se indican:

Donde dice:

“La Comisión de Valoración en la presente convocatoria estará compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:

— D. Alfonso Menéndez Prados.

Dos miembros, a propuesta del Área a que esté adscrito el puesto o puestos a cubrir. En caso de ser varias las Áreas afectadas, la representación será de común acuerdo entre las mismas:

— Doña Alicia Romero Nieto.

— D. José Antonio Domínguez Pérez, que actuará como Secretario.

Dos miembros, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:

— D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

— Doña Lisa Martín-Aragón Baudel”.

Debe decir:

“La Comisión de Valoración en la presente convocatoria estará compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:

— D. Alfonso Menéndez Prados.

Dos miembros, a propuesta del Área a que esté adscrito el puesto o puestos a cubrir. En caso de ser varias las Áreas afectadas, la representación será de común acuerdo entre las mismas:

— Doña Alicia Romero Nieto.

— Doña Lisa Martín-Aragón Baudel, que actuará como Secretario.

Dos miembros, a propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos:

— D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

— Doña Beatriz Ojanguren Fernández”.

Segundo.—Dar traslado del presente Acuerdo a doña Lisa Martín-Aragón Baudel, como miembro designado en calidad de Secretario; a doña Beatriz Ojanguren Fernández, como nuevo miembro designado como integrante de la Comisión de Valoración de la referida convocatoria, y a don José Antonio Domínguez Pérez, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en el punto sexto.

Tercero.—Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra el Acuerdo, que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo que se adopte.

Las Rozas de Madrid, a 19 de noviembre de 2020.—La concejala de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020), Ana Isabel Pérez Baos.

(03/31.657/20)

